



# SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CONTRATACIÓN DE UN (1) CONSULTOR  
INDIVIDUAL DE LÍNEA - CONTADOR

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LOS EX  
ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN DE UN CONTADOR**

**DIRECCIÓN: LIQUIDACIÓN DE LOS EX ENTES GESTORES  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL**

DIRECCIÓN	LIQUIDACIÓN DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD	CONTABILIDAD

**2. ANTECEDENTES**

MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 28528 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005 Y LA DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA DE LA LEY N° 614 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE DISPONE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO N° 24 DE LA LEY N° 211, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2011, SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA, ACTUALMENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DEL LIQUIDADOR DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CERRAR DEFINITIVAMENTE Y DECLARAR LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS 27 EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

AL RESPECTO, LA DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL DE LA GESTIÓN 2015, DEFINE COMO SU OBJETIVO DE GESTIÓN LA EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE DE UN (1) EX FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN ESE SENTIDO, PARA COADYUVAR EN EL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE REQUIERE DEL CONCURSO DE UN CONTADOR QUE EFECTÚE EL ANÁLISIS CONTABLE CORRESPONDIENTE Y EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN Y DE CIERRE.

POR LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA, SE CONVOCA A UN (1) CONTADOR CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD E INSCRITO EN EL COLEGIO DE AUDITORES Y/O CONTADORES, A PRESENTAR SU PROPUESTA DE SERVICIO PROFESIONAL.

**3. OBJETIVO**

**3.1 OBJETIVO GENERAL**

REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTABLES NECESARIAS PARA EL CIERRE DEFINITIVO DE UN EX FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL.

**3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO**

EMITIR ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y DE CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL EX FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMADO PARA LA GESTIÓN 2015, CON SALDOS CONFIABLES, DEPURADOS Y RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE DERECHOS DE COBRO, DERECHO PROPIETARIO DE LOS BIENES Y OBLIGACIONES DE PAGOS REALES Y OTRAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL EX FONDO COMPLEMENTARIO.

**4. ALCANCE DEL TRABAJO**

EL CIERRE DE ESTADOS FINANCIEROS COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y ATENDER REQUERIMIENTOS CONTABLES SOBRE LOS MISMOS.

EL ANÁLISIS COMPRENDERÁ MÍNIMAMENTE LA VERIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

- ANÁLISIS DE LOS ACTIVOS DISPONIBLES.
- ANÁLISIS DEL GRADO DE RECUPERACIÓN DE LOS ACTIVOS EXIGIBLES.
- VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA Y DERECHO PROPIETARIO DE LOS BIENES Y ACCIONES TELEFÓNICAS.
- VERIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LA EXISTENCIA DE OBLIGACIONES DEL EX FONDO.
- VERIFICACIÓN DE LAS RESERVAS Y SUS AJUSTES.

EL ALCANCE DEL TRABAJO, ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, QUE COMPRENDE TODAS LAS TRANSACCIONES EXPUESTAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EX – ENTE GESTOR DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

## 5. SUPERVISIÓN

LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTARA SUPERVISADO POR EL DIRECTOR DE LIQUIDACIÓN DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SU CONDICIÓN DE LIQUIDADOR DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DEL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA MISMA DIRECCIÓN.

## 6. ENFOQUE

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL AUDITOR Y/O CONTADOR PÚBLICO, A QUIEN SE LE ASIGNARÁ EL CIERRE DE UN EX FONDO COMPLEMENTARIO PROGRAMADO PARA EL CIERRE SEGÚN POA 2015.

## 7. DESCRIPCIÓN NORMAS OPERATIVAS DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS OPERATIVAS:

- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.
- APLICACIÓN DE NORMAS LEGALES E INSTRUCTIVOS CONTABLES DE LA COMISIÓN CONTABLE (U.R).
- PLAN DE CUENTAS DEL I.B.S.S.
- CÓDIGO DE SEGURIDAD SOCIAL BOLIVIANO Y SU REGLAMENTO.
- D.S. 25052.
- D.S. 25053 Y REGLAMENTO 1/98 DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS Y RÉGIMENES ESPECIALES.
- LEY 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL Y SUS REGLAMENTOS.
- D.S. 28528 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, SE AUTORIZÓ AL MINISTERIO DE HACIENDA ACTUAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA LIQUIDADORA DE ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CERRAR DEFINITIVAMENTE Y DECLARAR LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS 27 EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

## 8. METODOLOGÍA

EL SERVICIO A CONTRATARSE DEBERA COMPRENDER EL ANÁLISIS CONTABLE Y EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS QUE DEBE SER DESARROLLADO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y NORMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

TODOS CÁLCULO, ASEVERACIÓN, ESTIMACIÓN O DATO, DEBERÁ ESTAR JUSTIFICADO EN LO CONCEPTUAL Y EN LO ANALÍTICO Y NO SE ACEPTARÁN ESTIMACIONES O APRECIACIONES SIN EL DEBIDO RESPALDO.

## 9. INFORMES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

EL CONSULTOR DEBERÁ PRESENTAR, INFORMES MENSUALES DE AVANCE Y UN INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES CON FECHA DE CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, ADJUNTANDO LOS RESPALDOS Y RESULTADOS CONFORME LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**10. PERÍODO DE CONTRATACIÓN**

EL PLAZO DE LA CONSULTORÍA ES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

**11. COSTO POR CONSULTORÍA**

MENSUAL: Bs5,346.00

**12. FORMA DE PAGO**

MENSUAL, CONTRA ENTREGA DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL INMEDIATO SUPERIOR.

**13. CANTIDAD DE CONSULTORES**

NUMERAL: (1)  
LITERAL: UNO

**14. REQUISITOS DEL PUESTO**

**14.1. Nivel de estudios requeridos para desempeñar el puesto**

ESTUDIOS REQUERIDOS	AREA ESPECÍFICA	TÍTULO
- AUDITORÍA Y/O CONTADURÍA PÚBLICA.	CONTABILIDAD	- AUDITOR Y/O CONTADOR PÚBLICO (Registrado en el Colegio respectivo).
DESEABLE – LEY 1178 Y RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA.		CERTIFICADO

**14.2. Experiencia laboral previa requerida para desempeñar el puesto**

ÁREA DE EXPERIENCIA	TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIOS RECOMENDABLE	PUESTO
CONTABILIDAD	1 AÑO	CONTADOR

**14.3. Conocimientos de paquetes de computación**

PAQUETE DE COMPUTACIÓN
MS WORD
MS EXCEL

## 15. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA (Instancia Habilitante)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Auditoría y/o Contaduría Pública con registro profesional en el Colegio respectivo,</li> </ul> <b>Conocimientos (Deseable)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental.</li> <li>• Responsabilidad por la función pública</li> </ul> <b>Otros conocimientos (Deseable)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de paquetes de aplicación Windows.</li> </ul>	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>a) EXPERIENCIA GENERAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 año de experiencia general en el área contabilidad</li> </ul>	20
<b>c) EVALUACIÓN TÉCNICA - EXAMEN</b>	50
<b>d) ENTREVISTA</b>	30
<b>Total Puntos</b>	<b>100</b>

Conforme a los resultados obtenidos según los criterios de evaluación se determinarán la contratación del mismo, debiendo ser el puntaje mínimo de aprobación de 70 puntos.

**Nota.-** Los (a) postulantes deben presentar su curriculum vitae documentado, hasta horas 15:30 del día jueves 15 de octubre de 2015, en la avenida Hugo Estrada N° 94, zona Miraflores, edificio del SENAPE, 1er. Piso, oficina de Adquisiciones, la apertura de sobres se realizará el mismo día a horas 16:00.

*La Paz, octubre de 2015*